

ANEXO II

RÉGIMEN DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL PARA CENTROS EDUCATIVOS DE LA EPJA SEGÚN LA OPCIÓN PEDAGÓGICA

A) RÉGIMEN DE ASISTENCIA PARA LA OPCIÓN PEDAGÓGICA PRESENCIAL

Según se expresa en la RESOL-2024-636-GDEMZA-SUBEDUCACION#DGE "Formatos Educativos y Opciones Pedagógicas de la EPJA", la Opción Pedagógica Presencial se caracteriza por desarrollar espacios de aprendizaje en un entorno físico, como el aula o el centro educativo, los/as estudiantes y los/as docentes interactúan en persona, lo que favorece la comunicación, el intercambio de ideas y la retroalimentación inmediata fomentando el trabajo en equipo, la colaboración y la participación activa de los/as estudiantes. Se establecen horarios de clase predefinidos y los/as estudiantes deben asistir regularmente.

Por ello, la EPJA entiende que en la Opción Pedagógica Presencial, la inasistencia es la ausencia o no concurrencia del/la estudiante a clases u otras instancias de aprendizaje que forman parte del proceso educativo (actos patrios y/o actividades especiales dentro y fuera de la institución como salidas educativas).

En el caso de trayectorias con opción pedagógica presencial, tanto en CEBJA como en CENS, cuando el/la estudiante haya acreditado la totalidad de los saberes correspondientes a determinados espacios curriculares, no se le computarán inasistencias los días en que se desarrollen dichos espacios. En el registro de asistencia se consignará la leyenda "ausente no computable", dado que la ausencia responde a una situación pedagógica justificada. Cabe aclarar que, este criterio se aplica solo con estudiantes mayores de 18 años.

En el caso de estudiantes adolescentes que transitan su trayectoria en CEBJA o CENS, y que ya hayan acreditado determinados espacios curriculares, deberán permanecer presentes en la institución durante el horario correspondiente, a fin de continuar vinculados a su proceso educativo. En el caso de CEBJA, esta permanencia se realizará bajo la orientación y acompañamiento maestro/a de grado con función de tutor/a, desarrollando actividades que favorezcan la continuidad de la trayectoria, el fortalecimiento de aprendizajes y la participación institucional. En el caso de CENS, los/as estudiantes permanecerán acompañados por el Equipo de Orientación Institucional, participando en proyectos preventivos, institucionales o de convivencia, o bien trabajando en otros espacios curriculares aún no acreditados, según el plan de acompañamiento definido por la institución. Este criterio tiene por finalidad garantizar la presencialidad formativa de los/as estudiantes adolescentes, y el avance de sus trayectorias sosteniendo su vínculo con la escuela.

Principios generales de la presencialidad

A los efectos de la categorización de las trayectorias educativas (continua, fluctuante

o interrumpida), se considerarán prioritariamente las inasistencias injustificadas. Las inasistencias justificadas deberán ser analizadas en clave pedagógica y contextual, sin impacto automático en la interrupción de la trayectoria, siempre que exista participación pedagógica y vínculo institucional.

1. **Asistencia diaria presencial:** requiere la presencia de los/as estudiantes en el entorno físico del aula.
2. **Trayectoria continua:** el/la estudiante mantiene su trayectoria continua si tiene hasta 6 (seis) inasistencias mensuales sean justificadas o no.
3. **Trayectoria fluctuante:** El estudiante tiene una trayectoria fluctuante hasta 10 (diez) inasistencias mensuales justificadas o no.
4. **Trayectoria interrumpida:** El estudiante tiene una trayectoria escolar interrumpida más de 10 (diez) inasistencias mensuales justificadas o no.
5. **Alerta ante inasistencias:** Se constituye una alerta temprana a partir de las 6 inasistencias justificadas o no, momento en el cual la institución deberá activar el procedimiento preventivo ante inasistencias reiteradas. Dicho procedimiento implica una serie de acciones progresivas de acompañamiento, que se inician con la actualización y nueva firma del Compromiso Educativo Institucional, ya sea con el/la estudiante adulto/a o con los/as referentes afectivos en el caso de estudiantes adolescentes.

A partir de la situación identificada, el equipo institucional podrá implementar diversas estrategias de acompañamiento personalizadas, que contemplen las particularidades de cada trayectoria y, de ser necesario, la activación del Proyecto de Escolaridad Protegida en la EPJA, garantizando el derecho a la educación y la continuidad formativa. Este procedimiento preventivo se concibe como una herramienta pedagógica de cuidado, destinada a detectar, comprender y acompañar las situaciones de inasistencia reiterada antes de que se produzca la desvinculación educativa.

Responsables en el seguimiento y acompañamiento de asistencia

1. Equipo Directivo y Equipo de Orientación Institucional (EOI)

El Equipo Directivo debe garantizar que las clases se desarrollen en los horarios establecidos y gestionar los recursos necesarios para su buen funcionamiento. Además, junto al equipo docente, debe implementar estrategias que favorezcan la asistencia, la participación y la permanencia de los/as estudiantes en su trayectoria educativa.

El Equipo de Orientación Institucional deberá intervenir en situaciones en que los/as estudiantes presenten dificultades para cumplir con el cursado ya sea continuo o parcial de su trayectoria, promoviendo acciones de acompañamiento y apoyo psicosocial y pedagógico según se requiera.

2. Maestro/a de grado con función de tutor/a o Preceptores/as

Son responsables del registro diario y carga en GEI de asistencias e inasistencias. Deben informar acerca de las alertas pertinentes al Equipo Directivo y al Equipo de Orientación Institucional. Además, deberán notificar para citar a los/as estudiantes jóvenes y adultos o a los referentes afectivos de estudiantes adolescentes para informar sobre la inasistencia escolar y trayectoria del/la estudiante, así como también en conjunto con el equipo directivo y equipo de orientación institucional convenir las estrategias de acompañamiento y compromisos estudiantiles que resulten necesarios.

3. Docentes de CEBJA y CENS

Deben llevar una planilla de registro personal de la asistencia diaria en cada clase, la cual no suplanta la carga en GEI sino que parte del seguimiento pedagógico y del cuidado de las trayectorias de sus estudiantes manteniendo una comunicación constante con el/la maestro de grado con función de tutor/ao preceptor/a.

4. Familias/ Referentes afectivos/Tutores/as legales de estudiantes adolescentes

El entorno familiar y afectivo cumple un papel fundamental en garantizar la asistencia y continuidad educativa de los/las estudiantes. Sus responsabilidades incluyen: Fomentar la importancia de la educación como base para el desarrollo personal y profesional, supervisar la asistencia asegurando que el/la estudiante concurra a la escuela diariamente y justificar cualquier ausencia de manera responsable, brindar apoyo emocional y motivacional, mantener comunicación con la escuela, estar en contacto con docentes y autoridades para conocer el progreso del/ la estudiante, trabajar en conjunto ante cualquier dificultad.

5. Estudiantes

El/la estudiante debe asistir a clases y cumplir con la entrega de cada instancia de evaluación propuesta por los/as docentes, en los plazos previstos.

- **Estudiantes adolescentes:** Son responsables de cumplir los acuerdos de asistencia, puntualidad y permanencia establecidos por la institución educativa, en correspondencia a la opción presencial, y notificarse personalmente, contando con el respaldo y acompañamiento de su referente afectivo, cuya firma debe constar en el acta compromiso que forma parte del legajo del/la estudiante. Sólo podrán retirarse de la institución si el adulto responsable o bien quienes hayan sido autorizados, firmen el registro de salida autorizado por dirección.
- **Estudiantes mayores de edad:** Son responsables de cumplir con los acuerdos de asistencia, puntualidad y permanencia, establecidas por la institución educativa y notificarse personalmente. Los estudiantes adultos podrán retirarse firmando el registro de salida correspondiente.

Procedimiento preventivo ante inasistencias reiteradas

1. **Comunicación de inasistencias:** La Dirección de cada centro educativo, trabajando en forma conjunta con el equipo de orientación institucional, preceptores/as o maestro de grado con función de tutor/a son responsables de notificar al estudiante adultos y/o a los referentes afectivos o legales del estudiante adolescente sobre las inasistencias reiteradas o acumuladas mediante entrevista y acta.
2. **Citación a entrevistas en los centros educativos:** Las citaciones a los/as estudiantes y/o adultos responsables deben ser notificadas con antelación, y en el día del encuentro se labrará un acta con lo tratado, consignando con claridad los acuerdos establecidos. De dicha acta debe constar registro en el Anexo III del Legajo único del/de la estudiante (registro de actuaciones realizadas por la institución).
3. **Informe inmediato de inasistencias (a partir de las 6):** Las inasistencias serán comunicadas a los/as estudiantes lo más rápido posible, utilizando los medios o canales de comunicación institucionales establecidos oficialmente para la notificación. Además, deberá informar al Equipo de Orientación Institucional con el objetivo de que se generen estrategias de acompañamiento acordes a la situación de cada trayectoria.

Estrategias complementarias constantes

Comunicación preventiva y de acompañamiento (hace referencia a enfatizar una comunicación fluida y constante con el objetivo de sostener la trayectoria del/la estudiante para no llegar a una trayectoria fluctuante o interrumpida).

- Implementar mensajes de cercanía y recordatorio (no solo notificación formal), a través de WhatsApp institucional o mensajería interna de plataforma moodle, que invitan a retomar la asistencia sin tono sancionador.
- Establecer un canal directo de contacto con el/la maestro de grado con función de tutor/a o referente institucional para dudas o dificultades personales que afecten la asistencia.

Entrevistas pedagógicas de acompañamiento

- Además del acta formal, generar espacios de escucha activa, donde se indague sobre las causas de las inasistencias (laborales, familiares, emocionales, de conectividad, etc.).
- Proponer acuerdos realistas y personalizados, ajustando horarios, modos de cursado o apoyos según necesidad.
- Generar junto al Equipo de Orientación institucional estrategias de acompañamiento a las trayectorias.

Seguimiento personalizado

- Elaborar una ficha de seguimiento breve (individual), con observaciones y acciones acordadas.
- Potenciar el acompañamiento a las trayectorias escolares mediante la intervención del Equipo de Orientación Institucional (EOI).
- Registrar avances o nuevas alertas para dar continuidad al trabajo institucional.

Estrategias pedagógicas alternativas

- Ofrecer instancias de recuperación o reintegro: encuentros de repaso, actividades complementarias, o tutorías individuales.
- Permitir diversos formatos de participación (virtual, asincrónica, presencial) mientras se fortalece el vínculo.
- Reconocer y validar los saberes adquiridos fuera del aula, favoreciendo la motivación y el sentido de continuidad.

Trabajo institucional articulado:

- Reuniones breves del equipo docente o tutorías colectivas para compartir información y coordinar acciones ante situaciones de riesgo.
- Activar, cuando sea pertinente, el Proyecto de Escolaridad Protegida, articulando con Supervisión o programas territoriales.

Procedimiento ante inasistencias justificadas o no justificadas

1. Intervención Institucional:

Trayectoria fluctuante de inasistencias (justificadas o no): Frente a tal situación, el equipo de orientación institucional junto al preceptor/a o maestro/a de grado con función de tutor/a, deberá contactar al/la estudiante para indagar sobre las razones de su falta participación. Para estudiantes de 13 a 17 años, también se deberá contactar a referentes afectivos o responsables legales según corresponda a la situación del/la estudiante. El objetivo es comprender las causas de la falta de participación y documentar la intervención en el Legajo Único del/la Estudiante. Independientemente de si se logra una comunicación efectiva, se debe generar un registro que incluya fecha, hora, forma de contacto, motivo y observaciones. Se deberá dejar registro en un acta compromiso. Frente a situaciones que requieran estrategias de revinculación del/la estudiante con el centro educativo, se podrá convocar al CEC.

Trayectoria Interrumpida con más de 10 (diez) inasistencias (justificada o no): Frente a tal situación, el equipo de orientación institucional junto al preceptor/a o maestro de grado con función de tutor/a implementará las siguientes estrategias:

Citación del/la estudiante y/o referente legal/afectivo: Para estudiantes de 13 a 17 años, se citará junto a su referente afectivo o responsable legal. En el caso de mayores de 18 años, se convocará al/la estudiante, y si no pudiera asistir, a su referente afectivo.

El objetivo será generar un espacio de diálogo para conocer las causas y motivos de la falta de participación del/la estudiante, estableciendo nuevos acuerdos de acompañamiento que favorezcan su continuidad educativa a corto plazo y con evaluación permanente de los mismos hasta lograr la revinculación y el sostenimiento de su participación. La intervención quedará registrada en un acta, como parte del seguimiento y sostén de la trayectoria. Si el/la adulto/a responsable o referente afectivo de estudiantes adolescentes o bien los/as estudiantes mayores, no se presentan a las citaciones, se deberá realizar una entrevista domiciliaria, a cargo Director/a con acompañamiento del Orientador Social institucional si lo tuviese, o el maestro de grado con función de tutor/ao preceptor/a.

En el caso de identificar que los adultos responsables o referentes afectivos impiden o no fomentan el acceso a la educación del adolescente, se deberá evaluar si la situación amerita intervención de organismos externos, como organismos de protección de derechos en el caso de que se presuma otra vulneración de derechos o áreas de los municipios.

En esta instancia, se deberá elevar todas las actuaciones realizadas a la Supervisión con el objetivo de evaluar si es necesario implementar el Proyecto de Escolaridad Protegida u otras acciones en conjunto.

2. Intervención de la Equipo Seccional:

Cuando las acciones y estrategias implementadas por el centro educativo no sean suficientes para abordar la falta de participación en las instancias de aprendizaje, se procederá a la intervención del nivel seccional:}

- El Director del Centro Educativo podrá solicitar la intervención del Equipo Técnico Seccional, presentando un informe detallado que incluya la descripción de la situación del/la estudiante, acciones realizadas y cualquier información relevante.
- El Equipo Técnico Seccional, se reunirá con el/la Director/a y el Equipo de Orientación Institucional para analizar la situación.
- Se verificará que el centro haya utilizado todos los recursos y estrategias disponibles. En caso contrario, se indicarán las acciones necesarias para completar este proceso.
- Se formularán estrategias que enriquezcan el análisis de la situación y busquen nuevas alternativas para lograr la revinculación del/la estudiante.
- Se determinará, en función del análisis integral de la situación y de las intervenciones institucionales realizadas, la necesidad de involucrar a otros organismos, ya sean municipales y/o ministeriales, que puedan contribuir de manera articulada y pertinente a la resolución de la situación, garantizando el acompañamiento adecuado del/de la estudiante y el resguardo de su derecho a la educación.
- Si la situación tiene carácter de alarma, se deberá informar a la Dirección de Línea, y al Equipo Técnico Pedagógico Central.

B) RÉGIMEN DE ASISTENCIA PARA LA OPCIÓN PEDAGÓGICA SEMIPRESENCIAL

La Opción Pedagógica Semipresencial, tal como lo expresa la RESOL-2024-636-GDEMZA-SUBEDUCACION#DGE Formatos educativos y Opciones pedagógicas, al igual que el resto de las opciones se sustentan en un diseño curricular flexible en todas sus formas para facilitar el acceso, permanencia, promoción y egreso de todos/as los/las estudiantes, considerando un acompañamiento personalizado de sus trayectorias.

Ante esto, el funcionamiento de los cursos con opción pedagógica semipresencial se establece en 3 (tres) días a la semana. La asistencia se registrará exclusivamente durante estos tres días. Los 2 (dos) días restantes de la semana se considerarán como Ausente No Computable.

En este sentido, la asistencia en la opción semipresencial debe respetar dos instancias:

- **Instancia de trabajo autónomo:** Cada estudiante asume un rol activo en su proceso de aprendizaje, accediendo e interactuando con los materiales de cada módulo para avanzar de forma autónoma en la comprensión y resolución de las actividades. El trabajo independiente implica organizar el estudio y participar en los encuentros presenciales, destinados a profundizar, revisar y reflexionar sobre los aprendizajes y las estrategias de mejora.
- **Clases presenciales:** Se realizan encuentros pedagógicos que favorecen la interacción y la construcción colectiva del conocimiento. En ellos, los/las docentes destacan aspectos clave de los aprendizajes específicos y materiales, orientan sobre las actividades y responden a las necesidades y consultas de los/las estudiantes.

Desde este enfoque, en la Opción Pedagógica Semipresencial, el régimen de asistencia tiene por finalidad garantizar la participación activa de los/as estudiantes en las instancias presenciales y en el trabajo autónomo, promoviendo un seguimiento continuo que favorezca el sostenimiento y el cumplimiento de los objetivos académicos. Es fundamental que todos los actores institucionales trabajen de manera coordinada para asegurar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos establecidos, manteniendo un enfoque flexible y adaptado a las necesidades y particularidades de cada estudiante.

Principios generales

- **Asistencia a encuentros presenciales:**
 - Los/as estudiantes deben asistir a los encuentros presenciales establecidos por el cronograma institucional, que pueden ser tutorías, talleres, clases o actividades de seguimiento, acompañamiento, apoyo, entre otras.

- La falta de asistencia a estos encuentros será considerada dentro del cómputo total de inasistencias y activará los procedimientos de seguimiento establecidos.
- **Compromiso con la entrega de actividades:**
 - Los/as estudiantes deberán cumplir con la entrega de las actividades en los plazos estipulados por los docentes de cada Espacio Curricular.
- **Trayectorias escolares:**

Teniendo en cuenta, que el funcionamiento de los cursos en opción pedagógica semipresencial funcionan con presencialidad estudiantil, 3 (tres) días a la semana.

- **Trayectoria continua:** el/la estudiante mantiene su trayectoria continua si hasta 2 (dos) inasistencias mensuales.
- **Trayectoria fluctuante:** El estudiante tiene una trayectoria fluctuante si tiene hasta 4 (cuatro) inasistencias mensuales.
- **Trayectoria interrumpida:** El estudiante tiene una trayectoria escolar interrumpida si tiene 8 (ocho) o más inasistencias mensuales.

Responsables del seguimiento de asistencia

1. Equipo Directivo y Equipo de Orientación Institucional (EOI):

- El Equipo Directivo debe garantizar y gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de la instancia de aprendizaje presencial en la escuela, así como también promover estrategias para que los estudiantes puedan desarrollar actividades durante las instancias no presenciales mediante el diseño de material de autoaprendizaje, trabajado en forma conjunta con el EOI y los docentes.
- El Equipo de Orientación Institucional deberá intervenir en situaciones en que los/as estudiantes presenten dificultades para cumplir con las instancias presenciales o no presenciales propuestas, promoviendo acciones de acompañamiento y apoyo psicosocial y/o pedagógico según se requiera. Así como en el acompañamiento y asesoramiento a docentes en la construcción y actualización permanente de los materiales de autoaprendizaje.

2. Maestro/a de grado con función de tutor/a o Preceptor/a:

El/La maestro de grado con función de tutor/a o preceptor/a será responsable de registrar la asistencia de los estudiantes a las instancias presenciales y de mantener el contacto durante las instancias no presenciales asegurando el acompañamiento a la trayectoria del estudiante. Asimismo, deberá garantizar la comunicación clara y oportuna de los días y horarios institucionales establecidos, asegurando la asistencia y participación de los estudiantes de las instancias de desarrollo de clases y seguimiento de actividades, favoreciendo la continuidad pedagógica y la participación

activa de las y los estudiantes.

En caso de que un/a estudiante no entregue los trabajos en el tiempo y forma estipulados y no asista los días y horarios establecidos, el/la maestro/a de grado con función de tutor/a o preceptor/a, deberá comunicarse con el/la estudiante para convocar a una reunión y/o interviniendo de acuerdo con los procedimientos de acompañamiento y seguimiento a las trayectorias.

3. Docentes de CEBJA y CENS:

Deben llevar una planilla de registro personal de la asistencia diaria en cada clase, la cual no suplanta la carga en GEI sino que parte del seguimiento pedagógico y del cuidado de las trayectorias de sus estudiantes manteniendo una comunicación constante con el/la maestro/a de grado con función de tutor/ao preceptor/a.

Los/as docentes son responsables de garantizar que el material de autoaprendizaje esté actualizado en función de los acuerdos seccionales e institucionales, sea accesible y sea comprendido por los/as estudiantes. Deberán proveer retroalimentación de las actividades y materiales de autoaprendizaje y guiar a los/as mismos/as en el desarrollo del trabajo asincrónico. Las devoluciones se realizan en un tiempo prudente (no más de una semana) para que el/la estudiante pueda notar los avances, de esta manera se logra mantener el interés y motivación por el estudio.

Así como también serán responsables del seguimiento del avance de la trayectoria pedagógica de cada estudiante, por lo cual es necesaria la comunicación docente - preceptor - EOI, para lograr la vinculación permanente del estudiante con el centro educativo.

4. Estudiantes:

- El/La estudiante debe asistir a los encuentros presenciales establecidos y cumplir con las entregas de actividades de autoaprendizaje en los plazos previstos.
- Es necesario aclarar que en el caso de estudiantes adolescentes se priorizará la opción pedagógica presencial frente a las demás opciones o debe ser evaluado por el EOI.
- En caso de tener dificultades para completar alguna actividad de autoaprendizaje, el/la estudiante debe comunicarse con el preceptor/a-maestro/a de grado con función de tutor/a correspondiente, para resolver las dudas con el/la docente.
- Son responsables de cumplir con los acuerdos de asistencia y permanencia en la Opción Pedagógica Semipresencial, y notificarse personalmente sobre el avance de su trayectoria, según el formato educativo que tenga la institución.

Procedimiento ante trayectorias fluctuantes e interrumpidas

1. Inasistencia a encuentros presenciales:

- Si un estudiante no asiste a los encuentros presenciales establecidos, sin justificación, se considerará una inasistencia.
- La inasistencia injustificada a más de 3 (tres) encuentros presenciales durante un mes académico implica un primer contacto con el estudiante para evaluar las causas de la inasistencia y establecer un plan de acompañamiento.

2. Seguimiento de la trayectoria escolar:

- El/la maestro/a de grado con función de tutor/a o preceptor/a realizará un seguimiento continuo del desempeño de los estudiantes tanto en los encuentros presenciales como en las actividades que realiza asincrónicamente, asegurándose de que se cumplan los objetivos establecidos. En caso de observar inconvenientes o dificultades se organizará entrevista con el Equipo de Orientación Institucional o Asesor/a Pedagógico/a.
- En caso de que un estudiante acumule más de 5 (cinco) inasistencias injustificadas o no cumpla con la entrega de actividades de manera reiterada, se procederá a citar al estudiante para analizar su situación y elaborar un plan de intervención para el avance de su trayectoria.

3. Medidas ante inasistencias reiteradas:

- Si las inasistencias a encuentros presenciales o el incumplimiento de las actividades de autoaprendizaje, alcanzan un umbral significativo (por ejemplo, más 5 (cinco) inasistencias al mes entre actividades presenciales y actividades asincrónicas), el Equipo Directivo y el EOI intervendrán con una acción conjunta que puede incluir un plan de recuperación intensiva o diseño de una trayectoria escolar diferenciada, según el anexo Proyecto de Escolaridad Protegida de la EPJA, la cual se encuentra en el Anexo III, del presente documento.

C) RÉGIMEN DE ASISTENCIA PARA LA OPCIÓN PEDAGÓGICA A DISTANCIA EN LA MODALIDAD DE JÓVENES Y ADULTOS

La Opción Pedagógica de Educación a Distancia (EaD) ofrece una alternativa pedagógica para aquellos jóvenes o adultos que desean culminar sus estudios de nivel secundario y que por diversas razones no pueden cumplir con los requerimientos de asistencia que implica el cursado de la opción pedagógica presencial o semipresencial. Por ello, se convierte en una alternativa viable y efectiva para garantizar el acceso a la educación y la continuidad de las trayectorias.

El aprendizaje se lleva a cabo, predominantemente fuera del entorno físico del centro educativo, es decir en un Entorno Virtual de Aprendizaje, en este caso en las aulas virtuales de "Escuela Digital Mendoza", en el cual se utilizan recursos y tecnologías de

la información y la comunicación para acceder a los materiales educativos, como apuntes de clase, actividades, videoclases u otros recursos.

En este marco la comunicación y el apoyo docente se establecen a través de medios como encuentros de tutoría sincrónicos, mensajería interna de la plataforma, foros u otras herramientas de comunicación a distancia, que posibilitan la comunicación y retroalimentación formativa. De este modo, los/as estudiantes tienen autonomía y flexibilidad para organizar su tiempo de estudio y adaptarlo a sus responsabilidades y necesidades personales o laborales, promoviendo la autonomía en el aprendizaje.

Ahora bien, la Opción Pedagógica de Educación a Distancia, se constituye en una oportunidad especialmente dirigida a aquellas personas **mayores de 18 años** ya que es fundamental considerar que los grupos de población de estudiantes adolescentes (menores de edad, por sus características específicas y desde una perspectiva de protección integral de derechos), deben encuadrar su trayectoria escolar en la opción pedagógica presencial; ya que la misma permitirá potenciar el ámbito formativo - académico, de seguimiento y acompañamiento socio-educativo permanente para esta población estudiantil.

Principios generales

- 1. Educación en un entorno virtual de aprendizaje:** la conectividad frecuente a las Aulas Virtuales según sea el trayecto y módulo que cursa cada estudiante, favorece la interacción con sus docentes y el uso de diversos recursos tecnológicos dispuestos para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Del mismo modo, resulta fundamental que la comunicación pueda darse tanto en forma sincrónica (en tiempo real) como asincrónica (mediante una interacción que se desarrolla en tiempos diferentes, de acuerdo a las posibilidades de cada estudiante).
- 2. Actividades obligatorias en forma virtual:** las cuales deben ser entregadas en tiempo y forma, de acuerdo a la planificación que realiza el profesor/tutor a cargo de cada espacio curricular. La entrega de las mismas se constituye en un factor de asistencia que da cuenta del proceso y progreso de cada estudiante, así como también la acreditación de aprendizajes que vienen realizando, mediante el contacto con el docente y trabajo independiente en el entorno virtual. En concordancia con lo dispuesto en el Plan de Estudios RESOL-2022-3255-E-GDEMZA-DGE y RESOL 2022-3256-E-GDEMZA-DGE para la actual Opción Pedagógica de EaD, el/la estudiante deberá cumplir con no menos del 80% del cursado virtual, durante cada mes, desde iniciada su trayectoria, según cronograma o agenda institucional.
- 3. Evaluaciones en formato mixto:** En cuanto a las evaluaciones en esta opción pedagógica, entrega de tareas o actividades prácticas en plataforma,

cuestionarios en plataforma, como así también, pueden utilizarse otros medios como videollamadas, participación en foros de debate, actividades lúdicas de aprendizaje virtual, entre otros.

- 4. Coloquio final:** Esta opción de aprendizaje posibilita abrir espacios de evaluación de cierre a través de un coloquio virtual sincrónico, mediante la plataforma de Google Meet. Cabe resaltar, que si el/la estudiante solicita que el coloquio sea rendido de manera presencial, el centro educativo debe generar el espacio para realizarlo, siendo que los/las docentes cumplen sus funciones presenciales en la escuela.

Compromiso del/la estudiante con su trayecto educativo

- Los/as estudiantes deberán sostener el cumplimiento de las actividades semanales, dando cierre a cada Aprendizaje Prioritario con el Práctico Integrador Obligatorio (PIO).

Trayectorias escolares

Teniendo en cuenta, las características específicas de la opción pedagógica EaD, las trayectorias educativas se miden con el avance mensual de las actividades predeterminadas en la plataforma, el PIO y las instancias de autoevaluación final y el coloquio integrador.

- **Trayectoria continua:** el/la estudiante mantiene su trayectoria continua si logra alcanzar al menos un 75% (3 actividades resueltas) de avance en su trayectoria pedagógica de cada espacio curricular que equivale al menos a dos prácticas semanales (cuestionarios) y el Práctico Integrador Obligatorio. Además, deberá tener una participación activa en los foros propuestos en plataforma.
- **Trayectoria fluctuante:** Se considera que un/a estudiante presenta una trayectoria fluctuante cuando alcanza entre el 25% y 50% (de 1 a 2 actividades resueltas) de avance en su trayectoria pedagógica en cada espacio curricular. Este porcentaje equivale a haber realizado una práctica semanal y el Práctico Integrador Obligatorio (PIO) correspondiente. Además, debe evidenciar participación activa en los foros y demás instancias de interacción propuestas en el entorno virtual.
- **Trayectoria Interrumpida:** Se considera que un/a estudiante presenta una trayectoria interrumpida cuando dentro de un mes (30 días), no realiza ninguna actividad.

Responsables del seguimiento de asistencia

1. Equipo Directivo y Equipo de Orientación Institucional (EOI):

El Equipo Directivo debe garantizar y gestionar los recursos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la opción pedagógica EaD, para ello deberá asegurar el uso eficiente de recursos materiales como lo son: el estado de la red de Wifi, agenda

institucional, canales de comunicación con estudiantes y docentes, soporte tecnológico para que docentes y preceptores/as puedan realizar el acompañamiento a las trayectorias escolares, entre otros. A su vez deberá promover y favorecer estrategias de acompañamiento y seguimiento de la vinculación de los/las estudiantes que cursan en EaD.

El Equipo de Orientación Institucional (EOI) deberá intervenir en situaciones en que los/as estudiantes presenten dificultades para cumplir con diferentes actividades propuestas en plataforma. Se deberá designar al asesor/a pedagógico/a la tarea de acompañar a docentes en la elaboración de los materiales y recursos pedagógico - didáctico.

2. Preceptor/a:

El/La preceptor/a será responsable de seguimiento de las trayectorias y del registro asistencia de los/as estudiantes a través del registro de acceso, tiempo de conexión y dedicación, reportes de interacción con materiales y actividades, entrega de tareas y participación en foros dentro de la plataforma. Deberán comunicarse telefónicamente con los/as estudiantes que han presentado trayectoria fluctuante e interrumpida, programando una reunión presencial o virtual para conocer las causas de la desvinculación con la opción pedagógica y establecer nuevos acuerdos de trabajo. Es importante registrar y dar respuesta a posibles dificultades, recordarles la agenda de trabajo semanal, los encuentros sincrónicos con los/as docentes, mediante los cuales pueden continuar avanzando en su trayecto formativo.

Asimismo, será responsable de enviar semanalmente mensajes a los grupos de WhatsApp o mensajería interna, con el fin de recordar la elaboración de las actividades, motivar la entrega de las mismas, como así también generar sentido de acompañamiento, de contención y transmita entusiasmo y compromiso.

3. Docentes:

Los/as docentes son responsables de garantizar que el material de mediación pedagógica y autoaprendizaje que se encuentra en cada Aula Virtual, sea accesible y comprendido por los/as estudiantes y que esté actualizado en función de los acuerdos seccionales e institucionales. Deberán generar la comunicación permanente con los/las estudiantes, proveer retroalimentación a los trabajos entregados y guiarlos en el trabajo semanal para lograr el avance de la trayectoria individual, mediante la mensajería interna y/o telefónicamente, siendo este último la instancia más directa e inmediata.

Además deberán realizar una planilla de registro personal de seguimiento de las conexiones establecidas y de entrega de tareas, evaluaciones u otras actividades virtuales según el instrumento de registro de cada docente o establecido institucionalmente. Mantener comunicación constante con el/la preceptor/a, como así también subir las calificaciones de los/as estudiantes a GEI en tiempo y forma.

4. Estudiantes:

El/la estudiante debe cumplir con las entregas de actividades en los plazos previstos (semanalmente) y tener una participación activa en la plataforma, lo cual se verá reflejado en el porcentaje del proceso que se registra cada vez que el/la estudiante ingresa a la plataforma.

Así como también, deberá comunicar cualquier tipo de dificultad que surja y que obstaculice su proceso de aprendizaje, tal como, dificultades para completar alguna actividad, dificultades para ingresar a la plataforma y/o algún otro inconveniente referido a la misma, con el/la profesor/a y preceptor/a a cargo por los canales de comunicación establecidos.

Estrategias preventivas ante trayectorias fluctuantes e interrumpidas

1. Detección temprana (Semanal / Quincenal)

Responsable: Docente del espacio curricular y preceptor/a.

Acciones:

- Revisar el avance porcentual de cada estudiante en la plataforma.
- Verificar la participación en foros, envío de prácticas semanales y avances en el PIO.
- Identificar automáticamente:
 - **Trayectoria fluctuante:** \geq (mayor o igual) 50 % de avance y participación irregular.
 - **Trayectoria interrumpida:** \geq (mayor igual) 25 % de avance y sin participación sostenida.

2. Registro institucional

Responsable: Docente y Preceptor/a

Acciones:

- Asentar cada caso detectado en la planilla de seguimiento de trayectorias.
- Registrar: fecha, nivel de avance, ausencias en foros, contacto previo, observaciones.

3. Primer contacto y alerta preventiva

Responsable: Docente o referente de curso

Acciones:

- Enviar un mensaje personalizado al/la estudiante por WhatsApp, plataforma o

correo.

- Preguntar por dificultades, disponibilidad horaria, dispositivos, conectividad o motivos personales.
- Reforzar la importancia de continuar con las prácticas y espacios de intercambio.

4. Entrevista breve y acompañamiento personalizado

Responsable: Equipo directivo, Equipo de Orientación Institucional y Preceptor/a a cargo

Acciones:

- Ofrecer una entrevista breve (virtual o presencial).
- Detectar barreras: trabajo, cuidado de hijos, salud, organización del tiempo, falta de recursos.
- Definir nuevos acuerdos pedagógicos flexibles.
- De ser necesario se podrá ofrecer otra opción pedagógica acorde a las necesidades y posibilidades del/la estudiante.

5. Informe a Equipo Técnico Seccional:

Responsable: Equipo Directivo y Equipo de Orientación Institucional

Acciones:

- En caso de que se hayan agotado todas las instancias anteriores (las estrategias 1, 2, 3 y 4), y no se haya podido comunicar con el/la estudiante se deberá elaborar y enviar un informe al Equipo Técnico Seccional indicando:
 - Estudiantes con trayectorias fluctuantes e interrumpidas.
 - Intervenciones realizadas.
 - Resultados y necesidades.